

**Concurso de Precios N° 03/18
SEGUNDO LLAMADO**

Provisión de Bobinas de cable y patchcords de red categoría 6
para la renovación del cableado estructurado

*Contrato de Préstamo (ARG/33/2017)
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)
Fondo para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA).*

CONTENIDO

	Página
1. INSTRUCCIONES	3
2. CARTA DE INVITACIÓN	3
3. PLIEGO DE CONDICIONES	4
3.1 CONDICIONES DEL CONCURSO	6
3.2 ANEXOS	13
I. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas	14
II. Formularios de Oferta y Lista de Precios	18
III. Elegibilidad para el Suministro de Bienes	23
IV. Certificado del Proveedor	24
V. Autorización del Fabricante	25
VI. Declaración de Mantenimiento de la Oferta	26

PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA: ARG-33/2017

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC)
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA)**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 03/18
SEGUNDO LLAMADO**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN
DE BOBINAS DE CABLE Y PATCHCORDS DE RED CATEGORÍA 6
PARA LA RENOVACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO**

Glosario

Adquisición:	Se refiere a toda contratación de provisión de Bienes o Bienes diferentes a consultorías y bienes conexos que lleve a cabo el Prestatario con motivo de un proyecto parcialmente financiado por el FONPLATA.
FONPLATA:	Fondo para el Desarrollo de la Cuenca del Plata
Contratante o Licitante:	Es la entidad que llevará a cabo la adquisición. Esta entidad podrá ser, según el caso, el Prestatario, los Organismos Ejecutores, los Beneficiarios, las Instituciones Financieras Intermedias, u otras que se indiquen en el respectivo Contrato de Préstamo.
Proveedor:	Empresa que, una vez seleccionada a través del Concurso, proveerá los Bienes y bienes que se contraten.
Contrato de Préstamo:	Es el documento que firma el Prestatario con el FONPLATA, mediante el cual este último otorga y el primero acepta un préstamo y en el que se establecen los derechos y obligaciones de las partes.
Día:	Salvo aclaración expresa, significa día calendario.
Concurso de Precios:	Es un proceso formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual se solicitan, reciben y evalúan por lo menos tres ofertas para la adquisición de Bienes diferentes a consultorías y bienes conexos.
Oferente:	Es toda Empresa que presenta una oferta. Otros sinónimos son: licitador, postulante, proponente, postor.
Pliego de Condiciones:	También llamado documento de adquisición, es el conjunto de documentos emitidos para el llamado a Concurso que especifican detalladamente los Bienes diferentes a consultorías y bienes conexos cuya contratación se licita, determinan el trámite a seguir en el procedimiento de licitación y establecen las condiciones del Contrato a celebrar.
Por escrito:	En estos documentos de adquisición el término "por escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
Prestatario:	Se utiliza para referirse al país o entidad que toma prestado del FONPLATA.

**CONDICIONES DEL CONCURSO DE PRECIOS 03/18
SEGUNDO LLAMADO
CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA: ARG-33/2017
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC)
FONDO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA)**

1. FUENTES DE RECURSOS

El INDEC, en adelante el Comprador, ha obtenido financiamiento con recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, en adelante EL FONPLATA.

Consecuentemente todos los Bienes a ser ofrecidos en el presente concurso deberán cumplir con los requisitos de origen de Bienes del FONPLATA, de conformidad con lo establecido en el Anexo III, puntos III -1. y III - 2.

2. SOLICITUD DE COTIZACIÓN

La Unidad Ejecutora de INDEC invita a presentar ofertas para la **PROVISIÓN DE BOBINAS DE CABLE Y PATCHCORDS DE RED CATEGORÍA 6 PARA LA RENOVACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO**, cruzadas y puestos de trabajo de la sede Organizacional Roca 609 y completar el cableado restante de los switch del INDEC operativos en ARSAT.

Las ofertas deberán formularse en el ANEXO II y ANEXO II (Continuación), estar inicialadas en todas sus fojas y entregadas bajo sobre cerrado.

Los precios de la Oferta serán cotizados en las siguientes monedas:

- Para bienes comprendidos en todos los renglones de la Lista de Bienes del ANEXO I, los Oferente podrán, y así lo harán constar en su oferta, cotizarlos en dólares estadounidenses mientras que los pagos correspondientes se realizarán en pesos. La tasa de cambio aplicable a efectos de la comparación de precios será la que fije el Banco de la Nación Argentina para el dólar Billete tipo vendedor al cierre del día anterior a la apertura de ofertas o del día hábil inmediato anterior si este fuera inhábil.
- La tasa de cambio aplicable a efectos del pago será la que fije el Banco de la Nación Argentina para el dólar Billete tipo vendedor al cierre del día anterior a la fecha del efectivo pago / de la factura o del día hábil inmediato anterior si este fuera inhábil.

Los precios de los bienes solicitados deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) El precio de los bienes cotizados debe ser DDP (que incluye precio neto del artículo, impuestos, derechos de importación, transporte hasta destino final indicado en el ANEXO II (Continuación), flete y seguro);

A los fines de esta Subcláusula la edición de Incoterms es **Incoterms 2010**.

Los Oferente que deseen ofrecer una reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Renglón deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables.

Podrán ofrecerse un descuento de un tanto por ciento, sobre el precio cotizado por el/los Renglón/s.

Solo se aceptarán descuentos no condicionados debiéndose indicar detalladamente el descuento ofrecido y la metodología de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.

Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- i. Todos los renglones deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- ii. **El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.**
- iii. El importe y metodología deberá describirse en el ANEXO II - Formulario de oferta en el apartado (B) y **no deberá formar parte del precio total de la oferta.**
- iv. Los oferentes deberán cotizar el 100% de la cantidad solicitada en cada Renglón.
- v. Las Ofertas por renglón incompleto o con cantidades distintas de las especificadas, no serán evaluadas.
- vi. Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más renglones.

3. CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS FRAUDULENTAS

3.1 El FONPLATA exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferente que prevean participar o estén participando en proyectos financiados por el FONPLATA incluidos, entre otros, los solicitantes, oferente, contratistas, consultores y concesionarios (e incluso de sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al FONPLATA todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y negociaciones o ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de práctica: (a) corruptiva; (b) fraudulenta; (c) coercitiva y (d) colusoria. Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas. Por esta razón, el FONPLATA también adoptará medidas en caso de hechos o denuncias similares relacionadas con supuestos actos de fraude y corrupción, aunque no estén especificados en la lista siguiente. El FONPLATA aplicará en todos los casos los procedimientos establecidos en la Cláusula 3.1 (c).

(a) El FONPLATA define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Práctica corruptiva, consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, en forma directa o indirecta, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Práctica fraudulenta, es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Práctica coercitiva, consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes
- (iv) para influenciar las acciones de una parte; y
- (iv) Práctica colusoria, es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(b) Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos del FONPLATA, cualquier firma, entidad o persona que esté actuando como oferente o participando en un proyecto financiado por el FONPLATA, incluidos entre otros, prestatarios, oferente, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, organismos ejecutores u contratantes (incluso sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), ha cometido un acto de fraude o corrupción, el FONPLATA podrá:

- (i) decidir no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato o un contrato adjudicado para adquisición de Bienes o contratación de obras financiadas por el FONPLATA;
- (ii) suspender los desembolsos de la operación si, en cualquier etapa, se determina que existe evidencia suficiente para comprobar el hallazgo de que un empleado, agente o representante del Prestatario u Organismo Ejecutor o Contratante, han cometido un acto de fraude o corrupción;
- (iii) cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario o el Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas en un plazo que el FONPLATA considere razonable y de conformidad con las garantías de debido proceso establecidas en la legislación del país Prestatario;
- (iv) remitir una amonestación en el formato de una carta formal de censura a la conducta de la firma, entidad o individuo;
- (v) declarar inelegible a una persona, entidad o firma en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que se le adjudiquen o participe en contratos bajo proyectos financiados por el FONPLATA, excepto bajo aquellas condiciones que el FONPLATA considere apropiadas;
- (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes;
- (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluso la imposición de multas que representen para el FONPLATA un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de otras sanciones.

(c) Cualquier denuncia deberá ser presentada a las Oficinas de FONPLATA, para la realización de la correspondiente investigación. Las denuncias podrán ser presentadas confidencial o anónimamente;

(d) Los pagos estarán expresamente condicionados a que la participación de los Oferente en el proceso de adquisiciones se haya llevado de acuerdo con la política del FONPLATA aplicable en materia de fraude y corrupción que se describen en esta Subcláusula 3.1.

(e) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el FONPLATA, de conformidad con las provisiones referidas en el literal b) de esta Cláusula, podrá hacerse en forma pública o privada, de acuerdo con las políticas del FONPLATA.

3.2 El FONPLATA tendrá el derecho de exigir que en los contratos financiados con un préstamo o donación del FONPLATA, se incluya una disposición que exija que los Oferente, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios, permitan al FONPLATA revisar sus cuentas y registros y cualquier otro documento relacionado con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el FONPLATA. Para estos efectos, el FONPLATA tendrá el derecho de exigir que se incluya en contratos financiados con un préstamo del FONPLATA una disposición que requiera que los Oferente, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios:

(i) conserven todos los documentos y registros relacionados con los proyectos financiados por el FONPLATA por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato, y
(ii) entreguen todo documento necesario para investigar denuncias de fraude o corrupción y pongan a disposición del FONPLATA la disponibilidad de empleados o agentes de oferente, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios que tengan conocimiento del proyecto financiado por el FONPLATA, para responder a las consultas provenientes de personal del FONPLATA o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos.

(iii) Si el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista o concesionario incumple el requerimiento del FONPLATA o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por parte del FONPLATA, el FONPLATA, a su sola discreción podrá tomar medidas apropiadas contra el Oferente, proveedor, contratista, subcontratista, consultor o concesionario.

3.3 Los Oferente deberán declarar y garantizar que:

- (a) han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por el FONPLATA y se obligan a observar las normas pertinentes;
- (b) no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- (c) no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el FONPLATA, ni han sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude o corrupción;
- (e) ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el FONPLATA o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con fraude o corrupción;
- (f) han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por bienes de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el FONPLATA, y
- (g) reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el FONPLATA de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Subcláusula 3.1 (b).


4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado, con expresa indicación del proceso de adquisición al que refieren, en la oficina del INDEC, con domicilio en Av. Julio A Roca 609, piso 1, of. 101 de la Ciudad de Buenos Aires; teléfono 4349-9692/9836 las 12:00 hs. del día **20 de Noviembre de 2018**.

Las Ofertas deberán estar dirigidas a, la Unidad Ejecutora de Proyecto, con domicilio en Av. Julio A Roca 609, piso 1, of. 101 de la Ciudad de Buenos Aires; teléfono 4349-9692/9836 y podrán presentarse de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00hs horas.

**LA FECHA Y HORA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SERA
HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018
DENTRO DE UN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO COMO:**

**Concurso de Precios: 03/2018
SEGUNDO LLAMADO
NO ABRIR HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 20/11/2018**

**ADQUISICION DE
PROVISIÓN DE BOBINAS DE CABLE Y PATCHCORDS DE RED CATEGORÍA 6
PARA LA RENOVACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO
Correspondiente a la Unidad Ejecutora de Proyecto  **FONPLATA****

**Fecha de Apertura 20/11/2018
Hora Límite presentación de Oferta 12:00 hs.
Av. Julio A Roca 609, piso 1, of. 101 de la Ciudad de Buenos Aires
[Nombre y/o logo que identifica al Oferente en el exterior del Sobre]**

5. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará en la Unidad Ejecutora de Proyecto sita en **Av. Julio A Roca 609, piso 1, of. 101 de la Ciudad de Buenos Aires** a las **12:00 horas del 20 de Noviembre de 2018**.

Al acto de apertura podrán asistir representantes de los oferentes o cualquier otra persona directamente interesada.

La Apertura de las Ofertas será realizada por el Contratante quien registrará en un Acta los nombres de todos los oferentes, los Precios cotizados en cada Oferta, los descuentos, las notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de ser requerida y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado.

Ninguna Oferta será rechazada en la Apertura, excepto las Ofertas tardías.

Para proceder a la apertura de sobres se deberá contar con al menos TRES (3) ofertas recibidas.

En caso de no contar con la cantidad mínima de ofertas requeridas, los oferentes presentes podrán retirar sus sobres o bien dejarlas cerradas en guarda bajo llave en la Unidad Ejecutora de Proyecto, a fin de que en el término de diez (10) días la Unidad Ejecutora de Proyecto obtenga las ofertas necesarias para poder proceder a la comparación.

La Unidad Ejecutora de Proyecto comunicara de forma fehaciente la fecha y hora de la nueva apertura en caso de contar con las ofertas requeridas.

De no ser así se notificará fehacientemente a los oferentes que retiren sus sobres que habían quedado cerrados y en guarda de la Unidad Ejecutora de Proyecto.

6. CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

Junto con la oferta, deberá presentarse la documentación necesaria que permita acreditar la personería invocada por el firmante de la misma, agregar constancia de inscripción ante la AFIP y acompañar la documentación que permita demostrar fehacientemente que:

- a. si el **Oferente** no está legalmente establecido en la República Argentina, en caso de que se acepte su oferta, deberá estar representado en dicho país por un agente con capacidad y equipamiento para dar cumplimiento a las obligaciones del **Proveedor** en materia de mantenimiento, reparación y existencia de repuestos que se establezcan en la Orden de Compra y/ o en las Especificaciones Técnicas.
- b. El **Oferente** deberá tener la nacionalidad de un país elegible, de conformidad con lo establecido en el Anexo III (Puntos III -1. y III- 2). Este requisito se aplica también a cada uno de los miembros de un "joint venture", consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.

c. El **Oferente** no deberá tener conflicto de interés. Los Oferente que tengan conflicto de intereses serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un oferente tiene conflicto de intereses con una o más de las partes participantes en éste concurso si:

- son accionistas en común; reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
- cuentan con el mismo representante legal para propósitos de este concurso; o
- mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre decisiones del Comprador, con respecto a esta licitación; o
- presentan más de una oferta para este concurso. Esta regla no afecta el caso de ofertas alternativas, que se permitan según la cláusula 9 y no restringe la participación de subcontratistas en más de una oferta, ni la participación en calidad de Oferente y subcontratistas en forma simultánea; o
- han participado en la elaboración del diseño o de las especificaciones técnicas de los Bienes y bienes objeto de este Concurso.

7. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La oferta tendrá validez por el término de SESENTA (60) días corridos a contar de la fecha de apertura de las ofertas.

8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El Oferente deberá garantizar la oferta presentada mediante la suscripción del Formulario Anexo VI.

En circunstancias excepcionales, y antes de la expiración del período de validez de ofertas, el Contratante podrá solicitar a los oferentes prorrogar dicho período. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. La garantía de mantenimiento de oferta deberá prorrogarse también por un período equivalente. Los oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les ejecute su garantía. A los oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

9. EXAMEN PRELIMINAR.

El Contratante examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente los documentos del concurso, y para confirmar que todos los documentos solicitados, han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

El Contratante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la Oferta.

Si cualesquiera de estos documentos o información faltaran, la Oferta será rechazada.

- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con el Anexo II;**
- (b) Lista de Precios, de conformidad con el Anexo II (Continuación); y**
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta suscripción del Formulario Anexo VI**

Además, verificara:

1. el país de origen de los bienes,
2. que se acredite alguna de las siguientes condiciones:
 - Si es fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada deberá presentar la marca registrada a su nombre y la respectiva inscripción en el Registro del País de Origen.
 - Si es representante oficial y/o subsidiaria local del fabricante o productor deberá adjuntar la documentación pertinente que acredite el vínculo.
 - Si es distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor deberá presentar la autorización del mismo.
 - Si quien lo autoriza es la subsidiaria local y/o el representante en Argentina del fabricante o productor, éste deberá acreditar la autorización que posee del fabricante.
3. Copia simple constancia de Código Único de Identificación Tributaria (C.U.I.T).

4. Copia simple de los estatutos y los documentos constitutivos respectivos y copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta (Razón social, domicilio legal constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral, Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración, fecha, objeto y duración del contrato social).

10. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, según los requisitos establecidos en la Cláusula 6.

Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Contratante procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Una vez determinadas las ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos del concurso, se procederá a su evaluación y comparación.

El Contratante verificará si las ofertas que haya determinado se ajustan a las condiciones del pliego y si contienen errores aritméticos. Los errores que se encuentren se corregirán de la siguiente manera:

- a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras; y
- b) cuando haya una diferencia entre el total de un ítem o renglón y el valor que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del Contratante fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total del ítem o renglón que se hubiera indicado y se corregirá el precio unitario.

El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores y; el nuevo monto se considerará obligatorio para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, el Contratante rechazará la oferta y ejecutará la garantía de mantenimiento de oferta. Al evaluar las ofertas, el Contratante tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que obran en Anexo I.

No se aceptarán ofertas alternativas.

11. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Contratante con el fin de facilitar el análisis, revisión, evaluación y comparación de las Ofertas y Calificaciones del Oferente podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre el contenido de su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por un Oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud y la respuesta deberán ser hechas por escrito y no se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los Precios ni en los aspectos esenciales de la Oferta, excepto para confirmar errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las Ofertas. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha fijada en la solicitud de aclaración del Contratante, su Oferta podrá ser rechazada.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS

Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta.

Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso es la Oferta que satisface la totalidad de los términos, condiciones y especificaciones técnicas estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso, los derechos del Contratante u obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferente que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del Concurso.

Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones del concurso, deberá ser rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

El Contratante comparará todas las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del concurso, para determinar la Oferta evaluada como la más baja, de conformidad con las Cláusulas 9, 10 y 12.

13. DERECHO DEL CONTRATANTE A ACEPTAR Y RECHAZAR CUALQUIER OFERTA O TODAS LAS OFERTAS

El Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de adjudicar el Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferente.

14. ADJUDICACIÓN

14.1 El Contratante adjudicará cada orden de compra al Oferente cuya Oferta haya sido determinada la Oferta evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del concurso, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

14.2 La evaluación de ofertas y adjudicación de contratos, se efectuará sobre la base de renglón por renglón o por combinación de renglones, la que resulte económicamente más ventajosa para el Contratante.

15. DERECHO DEL COMPRADOR A VARIAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Al momento de adjudicar la Orden de Compra, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes especificados originalmente en el Anexo I, Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas, siempre y cuando esta variación no exceda el VEINTE POR CIENTO (20%) de las cantidades indicadas y no altere los Precios Unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y el Pliego de Bases y Condiciones del concurso.

16. ORDEN DE COMPRA

El Contratante notificará al Adjudicatario que su oferta ha sido aceptada, el Contratante le entregará la orden de compra a la cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes (Fecha de entrega, forma de pago, garantía, tipo de cambio). Se extenderá en dos originales; uno quedará en poder del Adjudicatario y otro para el Contratante debidamente firmado, con lo cual quedará constituido el acuerdo entre las partes.

17. GARANTÍA DE LOS BIENES

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. A los fines de la garantía el destino final de los bienes será: Av. Julio A. Roca 609 CABA

18. SEGUROS

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo. La firma aseguradora deberá cumplir con los requisitos de nacionalidad establecidos en el Anexo III, puntos III – 2 y III –3.

19. ENTREGA DE LOS BIENES

19.1 Los bienes serán entregados dentro de los TREINTA (30) días, plazo a contar conforme lo indicado en la ANEXO I - LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el sector ALMACENES del subsuelo de la sede Roca del INDEC, sita en Av. Julio A. Roca 609 CABA. Si al momento de la entrega dicho sector no tuviere espacio disponible, los bienes se entregarán en la sede Azopardo, sita en Azopardo 451 CABA. Por tal motivo, la ADJUDICATARIA deberá coordinar con la Coordinación de Patrimonio y Suministros del INDEC, antes de la entrega en dónde se hará efectiva.

Contacto de patrimonio

Coordinación de Patrimonio y Suministros, Julio A. Roca 609 CABA, oficina 101. Teléfono: 4349-9363

Contacto de informática

Dirección de Informática, Azopardo 451 CABA, segundo piso. Teléfono: 3985-4703

19.2 El Contratante expedirá el certificado de recepción definitiva en un plazo no mayor de QUINCE (15) días hábiles a partir de la entrega en lugar de destino final.

20. BIENES DEFECTUOSOS

En el caso de que el Contratante constate la entrega de bienes defectuosos, el Proveedor deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo máximo será de VEINTICUATRO (24) horas de efectuarse el llamado.

Los bienes deberán ser reparados en las oficinas del **INDEC**.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del proveedor y no generará ningún costo adicional para el **INDEC**. Sólo se aceptará que los bienes sean retirados de las oficinas del **INDEC** para su reparación, sí previamente:

- a) el proveedor lo reemplaza por otro elemento de idénticas características, y
- b) el INDEC autoriza en forma explícita el retiro de los bienes.

Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. **NO se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del elemento"**.

No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los bienes.

La solicitud de asistencia técnica podrá realizarse únicamente por personal de la Dirección de Informática del ORGANISMO telefónicamente, mediante correo electrónico, o mediante sistema de registro de solicitudes basado en WEB, el que deberá ponerse a disposición del ORGANISMO a través de una URL pública en Internet (indicando usuario y contraseña requeridos para su uso), de tal manera que quede registrada la fecha y hora del pedido.

21. FACTURACIÓN Y PAGO

A efectos del pago el proveedor deberá presentar la siguiente documentación:

- Original y una copia de la factura con la descripción del bien entregado, indicando el importe unitario y el monto total.
- Certificado de recepción definitiva firmado por la dirección requirente de plena conformidad.

El Proveedor requerirá el pago al Contratante mediante la documentación indicada anteriormente.

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días corridos de la fecha de presentación de la factura, previo informe técnico del Área Requirente respecto de la conformidad de la provisión entregada y sujeto a las previsiones presupuestarias vigentes a dicha fecha.

Todas las facturas deberán ser presentadas en el SECTOR DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, sita en la Avenida Julio Argentino

Roca N° 609, Piso 1º, Oficina N° 105 - (C1067ABB) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción.

Si se tratara de un contribuyente excluido del régimen de retenciones de los impuestos a las Ganancias e IVA (Resoluciones Generales AFIP 830-2000 y 18-1997 respectivamente) deberá adjuntar el correspondiente certificado vigente a la fecha de pago de la factura.

22. IMPUESTOS Y DERECHOS

El pago de todos los impuestos, derechos de licencia, etc. que graven los bienes objeto de la Orden de Compra hasta el momento de la entrega serán a cargo del Proveedor.

23. RESCISIÓN POR CAUSA DEL PROVEEDOR

El Contratante tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por o en la ejecución del Contrato conforme lo expresado en la CLAUSULA 3. CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS FRAUDULENTAS, del presente documento.
- c. No entregar el bien dentro del plazo y condiciones establecidas.

24. NOTIFICACIONES

Las notificaciones entre las partes se harán por escrito o por correo electrónico.

A tal efecto los Oferentes deberán hacer constar en el Formulario de Oferta un domicilio legal y un domicilio electrónico que será considerado válido y suficientes a los efectos legales de todas las notificaciones que en él se practiquen, considerándose constancia de diligenciamiento válida la confirmación de entrega del correo que se reciba en la dirección electrónica oficial del Contratante desde la cual se enviarán dichas notificaciones.

A los mismos efectos el Contratante fija el siguiente domicilio legal: Unidad Ejecutora del Proyecto – INDEC – FONPLATA y domicilio electrónico prestamo33-2017@indec.gob.ar.

25. ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes serán entregados en Av. Julio A. Roca 609, PB, de la Ciudad de Buenos Aires y presentando la siguiente documentación:

- Original de la factura y remito, indicando descripción, país de origen, precio unitario, cantidad y monto total.

El Comprador expedirá el certificado de recepción y aceptación en un plazo no mayor de SIETE (7) días hábiles a partir de la fecha de la entrega.

26. CONFIDENCIALIDAD

La información a la que tenga acceso el proveedor no podrá ser difundida, divulgada ni aprovechada por el mismo, excepto que el INDEC otorgue su consentimiento en forma escrita. El proveedor adjudicado acepta mantener dicha información con carácter estrictamente confidencial respecto de terceros. El proveedor adjudicado no podrá publicar ni utilizar tal información sin haber obtenido previamente un consentimiento escrito por parte del INDEC a tal efecto. El proveedor adjudicado garantiza que su personal y las personas vinculadas en el proyecto estarán sujetos a lo dispuesto por el presente apartado. Esta obligación de confidencialidad se extiende a toda persona o sociedad que por intermedio del proveedor adjudicado tenga acceso a la información suministrada, haciéndose este último responsable de todo incumplimiento efectuado por cualquiera de los sujetos referidos. De no ser así, se presume que toda información entregada y/o a la que se acceda en razón de los trabajos realizados es confidencial y debe adecuarse a la presente declaración.

La información entregada es de uso exclusivo del INDEC para los fines que este decida, de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 11.723 de Propiedad Intelectual y sus ulteriores reformas.

27. INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR

En caso de incumplimiento de algunos de términos de entrega por parte del proveedor, y superado el término de QUINCE (15) días sin debida justificación en la mora de entrega y no habiendo comunicación fehaciente al contratante se procederá a comunicar al Organismo financiador dicha situación. A fin de que se inhabilite su participación en cualquier procedimiento de adquisición financiado con fondos provenientes de FONPLATA independientemente del organismo que lo ejecutara, por el término de DOS (2) años, informando además a todo organismo internacional de la falta de cumplimiento por parte del proveedor.

ANEXOS

- I. Lista de Bienes y Especificaciones Técnicas**
- II. Formularios de Oferta y Lista de Precios**
- III. Elegibilidad para el Suministro de Bienes**
- IV. Certificado del Proveedor**
- V. Autorización del Fabricante**
- VI. Declaración de Mantenimiento de la Oferta**

ANEXO I
LISTA DE BIENES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
INDEC - FONPLATA

CONCURSO DE PRECIOS N° 03/18**SEGUNDO LLAMADO****PARA PROVISIÓN DE BOBINAS DE CABLE Y PATCHCORDS DE RED CATEGORÍA 6 PARA LA RENOVACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO**

Renglón/ Numero	Descripción	Cant. x Unidades	Fecha de Entrega máxima ¹
1	Renglón N°1: Patchcord UTP Categoría 6 tipo AMP, Commscope, etc. de 2 pies AMARILLO Material conductor: Cobre Tipo de conductor: trenzado Terminal A: RJ45 Terminal B: RJ45 Largo: 2 pies Calibre del alambre de cobre: 24 AWG Color de la cubierta: amarillo Presentación: en bolsas por unidad Especificaciones de transmisión: ANSI Categoría 6 Especificaciones ambientales: operar entre al menos -20 a 60 C°, cumplir como mínimo con el estándar europeo RoHS 2011/65/EU regulatorio de empleo de materiales peligrosos.	CIEN (100) bolsas conteniendo UNA (1) unidad	Plazo máximo de entrega: TREINTA (30) días desde la firma de la Orden de Compra y/o desde la oficialización de la destinación definitiva de importación
2	Renglón N°2: Patchcord UTP Categoría 6 tipo AMP, Commscope, etc. de 2 pies CELESTE Material conductor: Cobre Tipo de conductor: trenzado Terminal A: RJ45 Terminal B: RJ45 Largo: 2 pies Calibre del alambre de cobre: 24 AWG Color de la cubierta: celeste Presentación: en bolsas por unidad Especificaciones de transmisión: ANSI Categoría 6 Especificaciones ambientales: operar entre al menos -20 a 60 C°, cumplir como mínimo con el estándar europeo RoHS 2011/65/EU regulatorio de empleo de materiales peligrosos.	CIEN (100) bolsas conteniendo UNA (1) unidad	

¹ En virtud de que en el territorio de la República Argentina se establecieron cambios en las leyes y regulaciones que afectan en forma directa a las destinaciones definitivas de importación para consumo mediante la Resolución General N° 3252/2012 (AFIP), publicada en el Boletín Oficial del 10 de enero de 2012, para todos aquellos oferente que coticen bienes que no sean de fabricación nacional y/o contengan insumos importados, el plazo de entrega se computara a partir del momento de oficializar la destinación definitiva de importación para consumo en el Sistema MARIA (SIM) - Formulario OIM 1993.

En una instancia anterior, y habiendo perfeccionado la Nota de Pedido, Orden de Compra, Convenio de Compra o documento similar utilizado para concertar sus operaciones de compras en el exterior, el proveedor deberá iniciar dentro de las 72 hs. el trámite de generación de la declaración SIMI presentando ante la Unidad Ejecutora de Proyecto INDEC-FONPLATA de la mencionada gestión ante la AFIP.

3	<p>Renglón N°3: Patchcord UTP Categoría 6 tipo AMP, Commscope, etc. de 2 pies NEGRO Material conductor: Cobre Tipo de conductor: trenzado Terminal A: RJ45 Terminal B: RJ45 Largo: 2 pies Calibre del alambre de cobre: 24 AWG Color de la cubierta: negro Presentación: en bolsas por unidad Especificaciones de transmisión: ANSI Categoría 6 Especificaciones ambientales: operar entre al menos -20 a 60 C°, cumplir como mínimo con el estándar europeo RoHS 2011/65/EU regulatorio de empleo de materiales peligrosos.</p>	<p>CIEN (100) bolsas conteniendo UNA (1) unidad</p>	
4	<p>Renglón N°4: Patchcord UTP Categoría 6 tipo AMP, Commscope, etc. de 4 pies AMARILLO Material conductor: Cobre Tipo de conductor: trenzado Terminal A: RJ45 Terminal B: RJ45 Largo: 4 pies Calibre del alambre de cobre: 24 AWG Color de la cubierta: amarillo Presentación: en bolsas por unidad Especificaciones de transmisión: ANSI Categoría 6 Especificaciones ambientales: operar entre al menos -20 a 60 C°, cumplir como mínimo con el estándar europeo RoHS 2011/65/EU regulatorio de empleo de materiales peligrosos.</p>	<p>TREINTA (30) bolsas conteniendo UNA (1) unidad</p>	<p>Plazo máximo de entrega: TREINTA (30) días desde la firma de la Orden de Compra y/o desde la oficialización de la destinación definitiva de importación</p>
5	<p>Renglón N°5: Patchcord UTP Categoría 6 tipo AMP, Commscope, etc. de 4 pies CELESTE Material conductor: Cobre Tipo de conductor: trenzado Terminal A: RJ45 Terminal B: RJ45 Largo: 4 pies Calibre del alambre de cobre: 24 AWG Color de la cubierta: celeste Presentación: en bolsas por unidad Especificaciones de transmisión: ANSI Categoría 6 Especificaciones ambientales: operar entre al menos -20 a 60 C°, cumplir como mínimo con el estándar europeo RoHS 2011/65/EU regulatorio de empleo de materiales peligrosos.</p>	<p>TREINTA (30) bolsas conteniendo UNA (1) unidad</p>	
6	<p>Renglón N°6: Patchcord UTP Categoría 6 tipo AMP, Commscope, etc. de 4 pies NEGRO Material conductor: Cobre Tipo de conductor: trenzado Terminal A: RJ45 Terminal B: RJ45 Largo: 4 pies Calibre del alambre de cobre: 24 AWG Color de la cubierta: negro Presentación: en bolsas por unidad Especificaciones de transmisión: ANSI Categoría 6 Especificaciones ambientales: operar entre al menos -20 a 60 C°, cumplir como mínimo con el estándar europeo RoHS 2011/65/EU regulatorio de empleo de materiales peligrosos.</p>	<p>UN MIL DOSIENTAS CINCIENTA (1250) bolsas conteniendo UNA (1) unidad</p>	

7	<p>Renglón N°7: Patchcord UTP Categoría 6 tipo AMP, Commscope, etc. de 6 pies AMARILLO Material conductor: Cobre Tipo de conductor: trenzado Terminal A: RJ45 Terminal B: RJ45 Largo: 6 pies Calibre del alambre de cobre: 24 AWG Color de la cubierta: amarillo Presentación: en bolsas por unidad Especificaciones de transmisión: ANSI Categoría 6 Especificaciones ambientales: operar entre al menos -20 a 60 C°, cumplir como mínimo con el estándar europeo RoHS 2011/65/EU regulatorio de empleo de materiales peligrosos.</p>	<p>TREINTA (30) bolsas conteniendo una (1) unidad</p>	
8	<p>Renglón N°8: Patchcord UTP Categoría 6 tipo AMP, Commscope, etc. de 6 pies CELESTE Material conductor: Cobre Tipo de conductor: trenzado Terminal A: RJ45 Terminal B: RJ45 Largo: 6 pies Calibre del alambre de cobre: 24 AWG Color de la cubierta: celeste Presentación: en bolsas por unidad Especificaciones de transmisión: ANSI Categoría 6 Especificaciones ambientales: operar entre al menos -20 a 60 C°, cumplir como mínimo con el estándar europeo RoHS 2011/65/EU regulatorio de empleo de materiales peligrosos.</p>	<p>TREINTA (30) bolsas conteniendo UNA (1) unidad</p>	
9	<p>Renglón N°9: Patchcord UTP Categoría 6 tipo AMP, Commscope, etc. de 6 pies NEGRO Material conductor: Cobre Tipo de conductor: trenzado Terminal A: RJ45 Terminal B: RJ45 Largo: 6 pies Calibre del alambre de cobre: 24 AWG Color de la cubierta: negro Presentación: en bolsas por unidad Especificaciones de transmisión: ANSI Categoría 6 Especificaciones ambientales: operar entre al menos -20 a 60 C°, cumplir como mínimo con el estándar europeo RoHS 2011/65/EU regulatorio de empleo de materiales peligrosos.</p>	<p>UN MIL DOSCIENTAS CINCUENTA (1250) bolsas conteniendo UNA (1) unidad</p>	<p>Plazo máximo de entrega: TREINTA (30) días desde la firma de la Orden de Compra y/o desde la oficialización de la destinación definitiva de importación</p>
10	<p>Renglón N°10: Bobina de cable UTP Categoría 6 tipo AMP, Commscope, etc. Material conductor: Cobre puro Largo del cable: 305 metros Calibre del alambre de cobre: 24 AWG Cantidad de pares: 4 Cantidad de alambres: 8 Color de la cubierta: azul Presentación: en bobina, dentro de caja de cartón que permita proveer el cable sin sacar la bobina del interior Especificaciones de transmisión: ANSI Categoría 6, ISO 11801 Clase E, permitiendo una longitud de cable para base-t 10/100/1000 de 100 metros, excluyente. Especificaciones ambientales: operar entre al menos -20 a 60 C°, cumplir como mínimo con el estándar europeo RoHS 2011/65/EU regulatorio de empleo de materiales peligrosos.</p>	<p>NOVENTA (90) bobinas</p>	

Los oferentes deberán acompañar su oferta con las especificaciones técnicas oficiales informadas por el fabricante de los elementos que la compongan, a riesgo no ser considerada su oferta si no cumpliera con este requisito. El INDEC podrá verificar las especificaciones informadas y determinar la veracidad de las mismas en caso de discrepancias con otra información que pudiere recabar por otros medios. También podrá ser requerido en casos de duda, que oferente presente la una muestra de los elementos ofrecidos por ella, para que el INDEC realice pruebas de calidad y certificación de las especificaciones. Si el INDEC considerare apropiado solicitar una muestra para realizar pruebas de calidad, las mismas le serán requeridas al oferente al momento de realizar el análisis técnico de las ofertas y nunca excederán de una unidad por cada renglón que se pretenda analizar. Las muestras podrán ser manipuladas, estudiadas, testeadas y desarmadas por parte del personal técnico del INDEC no garantizando que puedan ser devueltas íntegramente a los oferentes que quisieran recuperarlas. Los oferentes podrán recuperar las muestras hasta dos meses luego de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento licitatorio. Si no fueren retiradas dentro de ese período las mismas quedarán como propiedad del INDEC.

La mención "Tipo AMP Commscope, etc.", obedece a indicar la calidad que el INDEC pretende encontrar en los elementos solicitados. Las citadas marcas son reconocidas en el mercado internacional como de "primera línea" y han demostrado un desempeño acorde a ello en las instalaciones del INDEC.



ANEXO II

FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

CONCURSO DE PRECIOS Nº 03/2018
SEGUNDO LLAMADO
PARA PROVISIÓN DE BOBINAS DE CABLE Y PATCHCORDS DE RED CATEGORÍA 6 PARA LA RENOVACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO

Sr.
Director del INDEC

(a) Tras haber examinado los documentos del concurso, inclusive los anexos números I, II, III, IV, V y VI, de los cuales acusamos recibo por la presente, el (los) suscrito (s) ofrecemos proveer y entregar los (descripción de los bienes) de conformidad con esas condiciones y especificaciones por la suma de (\$/USD) o el monto que se determine con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

(b) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

(c) Convenimos en mantener esta oferta por un período de SESENTA (60) días a partir de la fecha fijada para la presentación de ofertas, según la cláusula Validez de oferta de las Condiciones del presente llamado; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

(d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a efectuar las entregas dentro de los plazos estipulados en el Anexo I del presente llamado, en días corridos contados a partir de la fecha de la Orden de Compra.

(e) Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las que reciban.

(f) Cualquier comisión o gratificación, si las hay, pagada o a ser pagada por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, están indicadas a continuación:

..... de de
(Lugar) (Fecha)

.....
Domicilio legal



.....

Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firmar en nombre de
(de acuerdo con documentación probatoria adjunta)

Lista de Precios
ANEXO II
(continuación)
FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

REGLON	Descripción de los Bienes	Fecha de Entrega en el lugar de destino final	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario Neto de Cada Artículo	Impuestos Tasas, derechos, IVA	Precio Unitario DDP de Cada Artículo	Precio Total DDP por Artículo
<i>[indicar No. de REGLON]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario neto]</i>	<i>[Indicar impuestos sobre precio unitario]</i>	<i>[indicar precio unitario DDP]</i>	<i>[indicar precio total DDP por artículo]</i>
Precio total							

ANEXO III

**ELEGIBILIDADES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES y BIENES CONEXOS
FONPLATA**

Requisitos de Nacionalidad de Oferente

- III -1.** Se considera que un Oferente tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- i. en caso de personas naturales:
 - ser ciudadano de un país elegible; o
 - ii. haber establecido su domicilio en un país elegible como residente “bona fide” y estar legalmente autorizado a trabajar en dicho país (en otra capacidad que la de funcionario internacional) en caso de entidades privadas (firmas):
 - estar constituidas, incorporadas o registradas en un país elegible y operar de conformidad con las disposiciones legales de dicho país; y
 - que más del 50% del capital del Oferente sea de propiedad de una o más personas naturales o firmas de país elegible, de acuerdo con las definiciones señaladas anteriormente
 - iii. las normas indicadas en los puntos I y II anteriores se aplican también a cada uno de los miembros de un “joint venture”, consorcio (asociación de dos o más firmas), Uniones Transitorias de Empresas y a firmas que se propongan para subcontratar parte del trabajo.

III – 2. Países Elegibles

Argentina
Bolivia
Brasil
Paraguay
Uruguay



**ANEXO IV.
CERTIFICADO DEL PROVEEDOR**

CERTIFICADO DEL PROVEEDOR (FONPLATA)					
		Carta de Crédito del Banco Emisor No. _____			
		No. de Referencia del Banco Confirmador firmadorReferencia del _____			
<p>Señores: Entendemos que la venta de los Bienes abarcados por nuestra (s) factura (s) descritos a continuación podrán ser financiados en su totalidad o en parte con un préstamo del FONPLATA. Si ustedes lo desean, le presentaremos a la mayor brevedad una relación o relaciones ampliando la información sobre el origen de los Bienes suministrados. La definición del término "origen" utilizado a continuación es la que figura en el Contrato.) Por el presente certificamos que los Bienes abarcados por dicha (s) factura (s) provienen del país indicado abajo y que fueron enviados al país comparador como sigue:</p>					
FACTURA(S)	CONTRATO (S) U ORDEN (ES) DE COMPRA		MONEDA	COSTO DEL FLETE Y	
TOTAL					
INFORMACION DE EMBARQUE (llenar esta parte según los INCOTERMS que correspondan) (*)					
TIPO DE ENVIO (X)			BANDERA DEL TRANSPORTADOR (País)	MONEDA	COSTO DEL FLETE
Aire	Tierra	Mar			
SUB-TOTAL					
NOMBRE DEL PROVEEDOR		ORIGEN DE LOS BIENES			
		PAIS	MONEDA	COSTO DE LOS BIENES	
DIRECCION (No. CALLE, CIUDAD, ESTADO, ZONA POSTAL, PAIS)					
Certificamos, además, que salvo los descuentos y rebajas, si los hay, que se indican en dichas facturas, órdenes de compra o contratos, no hemos pagado, ni convenido en pagar ni originado pagos al destinatario de dichas facturas, órdenes de compra o contratos o a ninguna otra persona o entidad (excepto a nuestros directores titulares, funcionarios y empleados, hasta el nivel de sus remuneraciones ordinarias), ningún descuento, reintegro, comisión, honorario u otro pago en relación con la venta de los Bienes que abarcan dichas facturas, órdenes de compra o contratos, o para obtener los contratos para venderlas, excepto los aquí mencionados. (Si usted pagó o irá a pagar, adjunte una declaración).		SUB-TOTAL			
		INFORMACION SOBRE SEGURO (si los términos son CIP)			
NOMBRE Y TITULO DEL FIRMANTE AUTORIZADO		PAIS	MONEDA	COSTO DEL SEGURO	
El certificado de proveedor deberá ser firmado por un oficial o el Representante autorizado del proveedor.		SUB-TOTAL			
		TOTAL			
FIRMA FECHA: _____		*El país de origen de los bienes es el mismo del individuo o firma que presta los bienes conforme a los criterios de nacionalidad establecidos en el Contrato. Este criterio de aplica a los bienes conexos al suministro de Bienes (tales como transporte, seguro, montaje, ensamblaje, etc.) en los bienes de construcción y a los bienes de consultoría. Países miembros del FONPLATA: ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, PARAGUAY, URUGUAY.			

**ANEXO V.
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**

Sres. INDEC.

Concurso de Precios N° _____ .

Proyecto: _____ .

A: (Nombre del Comprador)

POR CUANTO (nombre del fabricante), fabricantes establecidos de (nombre y/o descripción de los Bienes), con fábricas en (dirección de la fábrica).

Autorizamos por la presente a (nombre y dirección del agente), a presentar una oferta en relación con los Bienes solicitados en el Llamado a Concurso de Precios N° (referencia del Llamado a Concurso de Precios) fabricados por nosotros y a negociar posteriormente el Contrato con ustedes y firmarlo.

Por la presente extendemos nuestra caución y garantía total, conforme a las Condiciones del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes indicada en respuesta a este Llamado a Concurso de Precios.

.....
(firma por y en nombre del fabricante)

Notas:

- 1) Esta carta de autorización debe ser escrita en papel con membrete del fabricante y firmada por una persona competente, que tenga un poder para firmar documentos que obliguen al fabricante. El licitante deberá incluirla en su oferta.
- 2) En el caso de que el Oferente sea un distribuidor autorizado, la carta de autorización deberá ser extendida por el agente o representante principal del fabricante de los Bienes. La calidad de este último deberá ser probada con los poderes del caso al momento de serle notificada la adjudicación y antes de emitirse la Orden de Compra.

**ANEXO VI.
DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Fecha presentación oferta: ____ / ____ / ____.
CP N°:

A: INDEC.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de **DOS (2) años** contado a partir de la notificación que se curse con motivo de la aplicación de la sanción, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos a firmar el Convenio, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
[Nota: Entendemos que si somos una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la carta de intención.]

....., de de

(Lugar)

(Fecha)

.....
Domicilio legal

.....

Firma, Aclaración y Cargo

Debidamente autorizado para firmar en nombre de
(de acuerdo con documentación probatoria adjunta)